San Martín de los Llanos, 03 de septiembre de 2026

Doctor,
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN

ASUNTO: PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar respuesta a su propuesta para la celebración del proceso de contratación que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO (A), PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES CLINICAS PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 1197 DE 2024".de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas dentro del contrato de prestación de servicios:

HONORARIO MENSUAL	EL valor total de la presente contratación es de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS **($ 3.745.000)** M/CTE. El pago se efectuará a razón de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000) por cada certificado emitido.
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026

Así mismo, acepto las condiciones de forma de pago, lugar de ejecución, y las siguientes actividades y obligaciones a realizar:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar la Calificación, Certificación y Registro de Localización y caracterización de la Discapacidad a ciento siete (107) usuarios, de los Municipios (20 en El Dorado – 20 el Castillo - 20 en Lejanías y 47 en San Martin de los Llanos), de acuerdo con el lineamiento de la Resolución 1197 de julio de 2024. 2. Realizar 107 procedimientos de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud CIF. 3. Realizar las valoraciones por la junta interdisciplinaria de forma institucional en la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos, en el Hospital de El Dorado y en el Hospital de El Castillo y en el Hospital de Lejanías según la necesidad. 4. Entregar copia de los certificados de discapacidad emitidos, así como matriz en Excel donde reposen los datos básicos. 5. Realizar los desplazamientos a cuenta y riesgo en el Municipio de San Martín de los Llanos, El Dorado, El Castillo y Lejanías de acuerdo con las necesidades poblacionales a intervenir del Municipio. 6. Analizar los expedientes y documentos que la Secretaria de Salud Municipal le entregue para la sustentación de las calificaciones. 7. Contar con la disponibilidad acordada con el supervisor para llevar a cabo las valoraciones y certificaciones. 8. Emplear una comunicación asertiva con las personas a

certificar. 9. Disponer de los elementos (computador, internet, formatos, esferos) necesarias antes del proceso de valoración. 10. Registrar la información en el aplicativo del Ministerio de Salud, denominado Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD). 11. Realizar un perfil completo de la discapacidad, con base en una herramienta técnica desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS): Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y la matriz de la Secretaria de Salud del Meta. 12. Entregar el certificado de discapacidad una vez finalizada la valoración de la persona intervenida. 13. Ordenar la práctica de exámenes y evaluaciones complementarias, diferentes a los acompañados en el expediente que considere indispensables para fundamentar su dictamen.

NATHALIA MARIA MAYORGA SANCHEZ
1.026.259.889 de Bogotá DC